

Málaga, 28 de Marzo de 2007

REUNIDOS

De una parte, D Adelaida de la Calle Martín, Excma. Y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada institución, con CIF Q2918001-E y domicilio social en Málaga, Avda. de Cervantes nº 2.

De otra parte, D. Victor Manuel Cuevas Martín, con D.N.I. 33.362.730-B, representante legal de la empresa R.U. STO. TOMAS, S.L.L., con CIF B 92 124536 y domicilio social en Avda. Jorge Luis Borges, 51-4ºA.

Actuando ambas partes en nombre de las entidades a las que representan, y reconociéndose recíprocamente capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que la Universidad de Málaga es una institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, y lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, en el ámbito de sus competencias. Para el cumplimiento de sus fines la Universidad de Málaga tiene personalidad jurídica, capacidad plena y patrimonio propio.

Que R.U. STO. TOMÁS , S.L.L. presta servicios como Residencial para Estudiantes.

Que ambas partes consideran de gran interés el apoyo a la comunidad universitaria en materia de prestación de servicios asistenciales para mejorar las condiciones de vida de los miembros de esta comunidad.

Que sobre la base de todo lo anterior, suscriben el presente Convenio de Colaboración, significando que su objeto no es uno de los contenidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas quedando, por tanto, excluido de su ámbito de aplicación y ajustándose a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El objetivo del presente Convenio de Colaboración lo constituye una declaración de voluntades con la intención de establecer la colaboración de las partes firmantes.

Segundo.- La empresa R.U. STO. TOMÁS , S.L.L. ofrece a todo el personal docente e investigador y al personal de administración y servicios sus servicios profesionales en sus propias instalaciones, en unas condiciones preferenciales para la comunidad universitaria, que se incorpora a este documento como anexo.

Tercero.- La oferta de servicios con descuentos especiales podrá ser extensible a los alumnos de la Universidad de Málaga.

Cuarto.- Para poder recibir los servicios profesionales, con descuentos especiales, los interesados deberán acreditar su condición de miembros de la Universidad de Málaga, con carácter previo.

Quinto.- Una vez acreditada su condición de miembro de la comunidad universitaria, mediante la presentación del documento correspondiente (carné universitario, nómina o certificado personal) y tras la formalización del presupuesto económico del servicio que se va a prestar, se practicarán las reducciones pertinentes, de acuerdo con la tarifa de precios para clientes preferentes.

Sexto.- La Universidad de Málaga se compromete a dar publicidad del Convenio de Colaboración suscrito, a través de la web oficial (con objeto de darle la máxima difusión entre los miembros de la comunidad universitaria.

Séptimo.- El presente Convenio de Colaboración no tiene carácter exclusivo ni de él se derivan contraprestaciones económicas entre las partes, estando destinado exclusivamente a mejorar la oferta de servicios asistenciales dirigidos a la comunidad universitaria.

Octavo.- La empresa R.U. STO. TOMÁS , S.L.L. pondrá a disposición de la Universidad de Málaga toda la información necesaria relativa a los servicios prestados y a las tarifas de precios, comprometiéndose a comunicar cualquier alteración de las condiciones de este convenio al Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria.

Noveno.- El presente Convenio de Colaboración estará en vigor hasta el día 23 de septiembre de 2007.

Décimo.- El presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.
- c) Por cualesquiera otras causas previstas en la legislación vigente.

Como prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y la fecha mencionados en el encabezamiento.

LA Rectora

EN REPRESENTACIÓN DE LA

EMPRESA

Por delegación de firma

Fdo. Victor Manuel Cuevas Martín

El Vicerrector de Servicios a la
Comunidad Universitaria